INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las doce treinta horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 380.938.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

- **a.** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto, 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.
- **b.** La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2020.

c) Forma de adjudicación: por total.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020 y por Nota Interna PR/DL/015/2020 se designan representantes de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/478/2020, se designan representantes de la Dirección Jurídica; y el representante de la Dirección de Tecnología de la Información (DTI), Lic. Pedro Fretes, nuevo Director Interino de la DTI, a partir del 01 de Diciembre de 2020, según Resolución PR/DL N° 548/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VITUAL

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 25 de noviembre del año dos mil veinte siendo las 08:30 horas, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 380.938 "Adquisición de Sistema de Gabinete Inteligente", en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Sesión Virtual:

N°	OFERENTE	N° de Garantía	Tipo	Compañía Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
1	Juan Victor Silva Bogado	1508017436	Póliza de Seguro	ASEPASA	18-11-2020	23-11-2020	23-04-2021
2	DATA LAB SA	1508049955 END.: 000	Póliza de Seguro	La Consolidada S.A de Seguros	24-11-2020	24-11-2020	03-05-2021
3	SEKIURA S.A.C.E.I.	1508006543	Póliza de Seguro	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	11-11-2020	20-11-2020	19-05-2021
4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	1508003968	Póliza de Seguro	Royal Seguros S.A.	24-11-2020	25-11-2020	25-04-2021
5	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL	15080189601508	Póliza de Seguro	Intercontinental de Seguros y Reaseguros SA	16-11-2020	20-11-2020	20-04-2021
6	PARASUR SA	1508049967 - END.: 000	Póliza de Seguro	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	24-11-2020	25-11-2020	14-04-2021

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE" ID Nº 380.938

El acta de Sesión Pública Virtual detalla los Lotes ganados por los siguientes proveedores:

1- LOTE TOTAL	Mejor Precio
1 - DATA LAB SA - 80030218-4	G. 95.000.000
2 - INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	G. 100.000.000
3 - Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	G. 103.990.500
4 - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA - 80046953-4	G. 110.000.000
5 - PARASUR SA - 80015541-6	G. 125.000.000
6 - Corporation Sekiura S.A.C.E.I - 80070889-0	G. 129.800.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 26 de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1. Juan Victor Silva Bogado
2. DATA LAB S.A.
3. SEKIURA S.A.C.E.I.
4. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
5. INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL
6. SEKIURA S.A.C.E.I.

Las mismas se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	**01) DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO**	**02) DATALAB S.A**	**03) ISC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.R.L**
Presenta:	1 ORIGINAL Y 1 COPIA	1 ORIGINAL Y 1 COPIA	1 ORIGINAL
RUC	3779335-7	80030218-4	80016585-3
Correo Electrónico	distribuidoravicsil@hotmail.com	grp_licitaciones@datalab.com.py datalab@datalab.com.py	Isc_info@isc.com.py
Formulario de Oferta:	**₲. 103.990.500**	**₲. 95.000.000**	**₲. 100.000.000**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía: ASEPASA SEGUROS** N°: 1508017436	**Compañía: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS** N°: 1508049955	**Compañía: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A** N°: 1508018960
	Monto: ₲ 8.500.000	**Monto: ₲ 10.000.000**	**Monto: ₲ 8.150.000**
	Vigencia: desde 23/11/20 el al 23/04/2021	**Vigencia: desde 24/11/2020 el al 3/05/2021**	**Vigencia: desde 20/11/2020 el al 20/04/2021**
SIPE	**N°: 1621593**	**N°: 1621985**	**N°: 1621766**

Oferentes	**04) PARASUR S.A**	**05) CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I**	**06) ITCS S.A**
Presenta:	1 ORIGINAL	1 ORIGINAL	1 ORIGINAL Y 1 COPIA
RUC:	80015541-6	80070889-0	80046953-4
Correo Electrónico	info@parasursa.com.py	info@sekiura.com.py	licitaciones@ itcs.com.py
Formulario de Oferta:	**₲. 125.000.000**	**₲. 129.800.000**	**₲. 110.000.000**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS** N°: 1508049967	**Compañía: ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** N°: 1508006543	**Compañía: ROYAL SEGUROS S.A** N°: 1508003968
	Monto: ₲ 15.000.000	**Monto: ₲ 10.000.000**	**Monto: ₲ 8.560.000**
	Vigencia: desde 25/11/2020l al 14/04/2021	**Vigencia: desde el20/11/2020 al 19/05/2021**	**Vigencia: desde el 25/11/2020 al 25/04/2021**
SIPE	**N°: 1622561**	**N°: 1622587**	**N°: 1622697**

La empresa DATA LAB S.A. deja observaciones, las cuales se analizarán en el punto pertinente.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. [illegible] A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938

3.1 Observaciones

Se hace mención de las observaciones realizadas por la firma DATA LAB S.A., que expresa:

- *"ITCS S.A. no presente certificados ISO 9001 y CE del producto ofertado. No presenta los documentos del/os técnicos requeridos. No presenta planilla de Datos Garantizados y la Declaración Jurada de capacidad de provisión.*

Al respecto, el Comité de Evaluación tendrá en cuenta las observaciones para su evaluación en la etapa correspondiente del informe.

- *SEKIURA no presenta certificaciones ISO 9001 y CE del producto ofertado. No presenta carta de Autorización del producto ofertado. No presenta los documentos del/os técnicos según se requiere.*

Al respecto, el Comité de Evaluación tendrá en cuenta las observaciones para su evaluación en la etapa correspondiente del informe.

- *PARASUR no presenta certificaciones ISO 9001 y CE del producto ofertado. No presenta carta de Autorización del producto ofertado. No presenta los documentos de los técnicos.*

Al respecto, el Comité de Evaluación tendrá en cuenta las observaciones para su evaluación en la etapa correspondiente del informe.

- *ISC no presenta certificaciones ISO 9001 y CE del producto ofertado. No presenta Planilla de Datos Garantizados. Declaración Jurada de capacidad y provisión y Carta de Autorización del producto ofertado.*

Al respecto, el Comité de Evaluación tendrá en cuenta las observaciones para su evaluación en la etapa correspondiente del informe.

- *VICSIL no presenta certificaciones ISO 9001 y CE del producto ofertado. No presenta carta de Autorización del producto ofertado*".

Al respecto, el Comité de Evaluación tendrá en cuenta las observaciones para su evaluación en la etapa correspondiente de verificación de Documentos Formales.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1 Análisis de las Documentaciones presentadas:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE** según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO	2) DATA LAB S.A.	3) ISC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.R.L	4) PARASUR S.A.	5) CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I	6) ITCS S.A
Formulario de Oferta:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Leonardo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938

necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**					
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE**					

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se constata que las firmas DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO, DATA LAB S.A., ISC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.R.L., PARASUR S.A., CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., e ITCS S.A, cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial"; por lo tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

5. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	**DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO**
NOMBRE	JUAN VICTOR SILVA BOGADO
NÚMERO DE CÉDULA	3.779.335
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	**DATA LAB S.A.**			
NOMBRE	ALICE BEATRIZ SANCHEZ CÉSPEDES	VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES	ANDREA BETINA SANCHEZ CESPEDES	VICENTE SANCHEZ
NÚMERO DE CÉDULA	2.491.838	2.491.892	2.491.839	669.456
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	**INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L**	
NOMBRE	GUILLERMO LOPEZ FLORES	DAVID SEBASTIAN LOPEZ GOMEZ
NÚMERO DE CÉDULA	329.520	3.445.148
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	CONTRATADO COMO ASESOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PERIODO 2014-2015	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	**PARASUR S.A.**	
NOMBRE	DIEGO AUGUSTO YALUK LURAGHI	ANDRA NATHALI KETTERER BAUMGARTEN
NÚMERO DE CÉDULA	762.090	910.437
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938

OFERENTE	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I			
NOMBRE	NATALIA MACARENA ORUE ORUE	HELGA CAROLINA FISCHER APONTE	NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER	INGRID FISCHER APONTE
NÚMERO DE CÉDULA	4.516.753	1.826.887	397.359	4.204.194
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	ITCS S.A		
NOMBRE	GABRIEL ESCULIES ARDITI	RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON	CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
NÚMERO DE CÉDULA	1.566.791	3.629.060	3.298.115
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Se ha constatado que el señor Guillermo López Flores, uno de los accionistas de la firma INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L., aparece en la base de datos del sistema como contratado en calidad de Asesor de la Honorable Cámara de Diputados Período 2014-2015, lo que no impedirá ejecutar el contrato por haber transcurrido cinco años y no tener relación con el rubro ni incidencia en caso de ser adjudicada.

Por tanto, no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, excepto el socio de la firma INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L., el cual no tiene ninguna injerencia sobre la Evaluación del proceso de referencia; se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de ninguna de las firmas y sus miembros, y las mismas cumplen con la capacidad legal.

En consecuencia, se verifica que todos los oferentes cuentan con la capacidad legal para proseguir con la siguiente Etapa de Evaluación.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar las ofertas de las firmas presentadas, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

El Margen de preferencia no Aplica, debido a que el bien ofertado no es de Origen Nacional.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, para determinar si las ofertas superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante. **Ver Anexo 1**.

Conforme al cuadro de precios de las ofertas de las firmas **DATA LAB S.A., DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO, INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L e ITCS S.A.,** se verifica que los mismos se encuentran fuera del rango de precios del referencial de la Convocante conforme a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020,** por lo cual es necesario solicitar el desglose de composición de precios.

- **DATA LAB S.A.:** Por **Nota DOC N° 1117/20**, de fecha 26 de noviembre del 2020, se emplaza hasta las 10:00 h del día 30 de noviembre del corriente, para remitir el desglose de precios de su oferta correspondiente al ítem 1 – "Adquisición de Sistema de Gabinete Inteligente".

La firma DATA LAB S.A., responde en fecha 27 de noviembre, dentro del plazo establecido, conforme al número de expediente 9160, de la mesa de entrada institucional. La respuesta de la firma será considerada

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Ignacio A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

en la etapa oportuna, conforme al método de Evaluación adoptado y el orden de las ofertas respecto al precio.

- **ITCS S.A.:** Por **Nota DOC N° 1184/20**, de fecha 30 de noviembre del 2020, se emplaza hasta las 17:00 h del día 01 de diciembre del corriente, para remitir el desglose de precios de su oferta correspondiente al ítem 1 – "Adquisición de Sistema de Gabinete Inteligente".

La firma ITCS S.A, responde en fecha 01 de diciembre de 2020, dentro del plazo establecido, conforme al número de expediente 9262, de la mesa de entrada institucional. La respuesta de la firma será considerada en la etapa oportuna, conforme al método de Evaluación adoptado y el orden de las ofertas respecto al precio.

- **ISC S.R.L.:** Por **Nota DOC N° 1116/20**, de fecha 26 de noviembre del 2020, se emplaza hasta las 10:00 h del día 30 de noviembre del corriente, para remitir el desglose de precios de su oferta correspondiente al ítem 1 – "Adquisición de Sistema de Gabinete Inteligente".

La firma ISC S.R.L., responde en fecha 30 de noviembre de 2020, dentro del plazo establecido, conforme al número de expediente 9192, de la mesa de entrada institucional. La respuesta de la firma será considerada en la etapa oportuna, conforme al método de Evaluación adoptado y el orden de las ofertas respecto al precio.

- **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO:** Por **Nota DOC N° 1124/20**, de fecha 27 de noviembre del 2020, se emplaza hasta las 10:00 h del día 01 de diciembre del corriente, para remitir el desglose de precios de su oferta correspondiente al ítem 1 – "Adquisición de Sistema de Gabinete Inteligente".

La firma **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO**, no remite el desglose de precios de su oferta por lo cual la misma no puede ser considerada por el comité de evaluación correspondiendo ser rechazada en base a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, Análisis de los precios ofertados:**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Si el oferente no respondiese la solicitud, *o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio****, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.***

Considerando que por la misma nota **DOC N° 1124/20**, de fecha 27 de noviembre del 2020, se solicitaron documentaciones de carácter formal a la **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO** y la misma no remite lo solicitado dentro del plazo tope establecido, por lo cual corresponde descalificar a la oferta de la citada firma, en base a lo establecido en el **Decreto Reglamentario 2992/19, Art. 63.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:**

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria (...)

...5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se prosigue conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)****2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".***

Abg. Esteban M. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938

Por tanto, seguidamente se pasa a evaluar a las ofertas más bajas correspondientes a las firmas **DATA LAB S.A., INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L e ITCS S.A.,** respecto al suministro de documentaciones de carácter formal.

9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación**.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por la Convocante, al respecto, se solicitan las siguientes documentaciones:

Por **NOTA N° 1117/2020**, de fecha 26 de noviembre del 2020, se emplaza a la firma a la firma **DATA LAB S.A.** hasta las 10:00 h del 30 de noviembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1) Copias autenticadas de contratos y/o con facturaciones y/o recepciones finales anteriores que avalen la experiencia requerida para demostrar como mínimo el 25% de la oferta presentada. (Se aceptarán las facturaciones de ventas en instituciones públicas y/o privadas de Smart Cabinet o Mini Datacenter o Micro Data Center o Rack Inteligente o Gabinete Inteligente, de los últimos 4 años; de acuerdo a la Aclaratoria a la Consulta N° 17).
2) Desglose de precio ofertado por el ítem 1 – "Adquisición de Sistema de Gabinete Inteligente", debido a que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 42% por debajo del precio referencial.
3) Copia autenticada del Certificado de representante autorizado.

Conforme a expediente N° 9160 de mesa de entrada Institucional, con fecha de recepción 27 de noviembre del 2020, la firma DATA LAB S.A, remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo, la cual será evaluada en el momento pertinente.

Por **NOTA N° 1184/2020**, de fecha 30 de noviembre del 2020, se emplaza a la firma a la firma **ITCS S.A.** hasta las 17:00 h del 01 de diciembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2) Copias autenticadas de contratos y/o con facturaciones y/o recepciones finales anteriores que avalen la experiencia requerida para demostrar como mínimo el 25% de la oferta presentada. (Se aceptarán las facturaciones de ventas en instituciones públicas y/o privadas de Smart Cabinet o Mini Datacenter o Micro Data Center o Rack Inteligente o Gabinete Inteligente, de los últimos 4 años; de acuerdo a la Aclaratoria a la Consulta N° 17).
3) Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificados de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
4) Autorización autenticada del fabricante, representante o distribuidor de la marca de los bienes ofertados.
5) Declaración jurada donde declare contar con capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
6) Declaración jurada de que cuenta con infraestructura propia con listado de maquinarias, equipos y herramientas para cumplir con el objeto del contrato.
7) Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
8) Documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo y otros Documentos que acrediten la experiencia del personal.
9) Balance General y Cuadro de Estados de los dos últimos años.
10) Desglose de precio ofertado por el ítem 1 – "Adquisición de Sistema de Gabinete Inteligente", debido a que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 33% por debajo del precio referencial.

Conforme a expediente N° 9262 de mesa de entrada Institucional, con fecha de recepción 01 de diciembre del 2020, la firma ITCS S.A, remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo, la cual será evaluada en el momento pertinente.

Por **NOTA N° 1116/2020**, de fecha 26 de noviembre del 2020, se emplaza a la firma a la firma **ISC S.R.L.** hasta las 10:00 h del 30 de noviembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1) Copias autenticadas de contratos y/o con facturaciones y/o recepciones finales anteriores que avalen la experiencia requerida para demostrar como mínimo el 25% de la oferta presentada. (Se aceptarán las facturaciones de ventas en instituciones públicas y/o privadas de Smart Cabinet o Mini Datacenter o Micro Data Center o Rack Inteligente o Gabinete Inteligente, de los últimos 4 años; de acuerdo a la Aclaratoria a la Consulta N° 17).
2) Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificados de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
3) Autorización autenticada del fabricante, representante o distribuidor de la marca de los bienes ofertados.
4) Declaración jurada donde declare contar con capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
5) Declaración jurada de que cuenta con infraestructura propia con listado de maquinarias, equipos y herramientas para cumplir con el objeto del contrato.
6) Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
7) Documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo y otros Documentos que acrediten la experiencia del personal.
8) Balance General y Cuadro de Estados de los dos últimos años.
9) Desglose de precio ofertado por el ítem 1 – "Adquisición de Sistema de Gabinete Inteligente", debido a que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 39% por debajo del precio referencial.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938

Conforme a expediente N° 9192 de mesa de entrada Institucional, con fecha de recepción 30 de noviembre del 2020, la firma ISC S.R.L., remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo, la cual será evaluada en el momento pertinente.

Conforme a las documentaciones solicitadas, seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal de las empresas **DATA LAB S.A., INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L e ITCS S.A.** bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	DATA LAB S.A.	ISC S.R.L.	ITCS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	DATA LAB S.A.	ISC S.R.L.	ITCS S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, y/o facturaciones presentadas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	PRESENTA

10. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	DATA LAB S.A.	ISC S.R.L.	ITCS S.A.
Autorización autenticada del fabricante, representante o distribuidor para la marca ofertada. En caso de representante o distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de provisión del bien requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Estefan R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938

Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que declare contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramientas, etc.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificados de trabajo y otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados de 1 (un) técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Representante Autorizado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se procede a analizar y detallar el cumplimiento o no, de las ofertas respecto a las documentaciones formales solicitadas, conforme al orden de precios de los mismos, siendo de la siguiente manera:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO A SER ADJUDICADO
DATA LAB S.A.	**1**	**95.000.000**
ISC S.R.L.	**1**	**100.000.000**
ITCS S.A.	**1**	**110.000.000**

Se verifica lo siguiente:

1. **DATA LAB S.A.**

Seguidamente, se deja constancia de que las firmas DATA LAB S.A., no cumplen con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas por lo cual corresponde la descalificación de las ofertas, conforme se expone seguidamente:

DATA LAB S.A.: La firma no cumple en remitir las siguientes documentaciones formales:

Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia Requerida: Copias autenticadas de contratos y/o con facturaciones y/o recepciones finales anteriores que avalen la experiencia requerida para demostrar como mínimo el 25% de la oferta presentada. (Se aceptarán las facturaciones de ventas en instituciones públicas y/o privadas de Smart Cabinet o Mini Datacenter o Micro Data Center o Rack Inteligente o Gabinete Inteligente, de los últimos 4 años; de acuerdo a la Aclaratoria a la Consulta N° 17). Al respecto la firma DATA LAB S.A. presenta las siguientes documentaciones: - Contrato con el Poder Judicial N° 48/2018: se adquiere una **UPS – Sistema de Alimentación Ininterrumpida**. - Factura N° 9333 de fecha 21/05/2018: Adquisición de un **Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)** para el Data Center de la Corte Suprema de Justicia. - Factura N° 9670 de fecha 27/08/2018: **UPS – Sistema de Alimentación Ininterrumpida Marca KEHUA**. - Factura N° 7995 de fecha 26/08/2018: **Sistema UPS 1+1 de 80 KVA, Acondicionador de Aire de Confort, Puerta Corta Fuego, Pared Ignifuga, Iluminación, Sistema contra incendio, Control**	NO CUMPLE

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

de Acceso, Sistema CCTV, Sistema de Puesta en Tierra, Generador, Materiales de instalación, Instalación y Puesta de Servicio. - Factura N° 7647 de fecha 31/03/2017: Licitación Pública Nacional N° 10/2016 por Subasta a la Baja Electrónica, **Sistema de Energía Ininterrumpida redundante de alta disponibilidad estabilizada**. - Contrato con el Poder Judicial N° 123/2018: **Chasis Tipo Blade, Servidor Blade Tipo 1, Servidor Blade Tipo 2, Storage**. En ese sentido, se visualiza que ninguno de los contratos ni las facturas presentadas incluyen a Smart Cabinet o Mini Datacenter o Micro Data Center o Rack Inteligente o Gabinete Inteligente, en la descripción de los bienes adquiridos, conforme se solicita en las bases concursales.	
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, y/o facturaciones presentadas.	NO CUMPLE

Po tanto, al no cumplir con la remisión de las documentaciones formales solicitadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases Concursales, corresponde **DESCALIFICAR A LA OFERTA DE LA FIRMA DATA LAB S.A.,** conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Y, en concordancia con el **Articulo. 63**.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, (...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2. ISC S.R.L

Seguidamente, se deja constancia de que la firma **ISC S.R.L.,** no cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas por lo cual corresponde la descalificación de las ofertas, conforme se expone seguidamente:

ISC S.R.L.: La firma no cumple en remitir las siguientes documentaciones formales:

Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, y/o facturaciones presentadas. **Nota 2 para el Oferente**: Cada contrato, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento del contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra. Caso	NO CUMPLE

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito. Conforme al PBC, dichos certificados deben ser expedidos, para validar las siguientes documentaciones: Copias autenticadas de contratos y/o con facturaciones y/o recepciones finales anteriores que avalen la experiencia requerida para demostrar como mínimo el 25% de la oferta presentada. (Se aceptarán las facturaciones de ventas en instituciones públicas y/o privadas de Smart Cabinet o Mini Datacenter o Micro Data Center o Rack Inteligente o Gabinete Inteligente, de los últimos 4 años; de acuerdo a la Aclaratoria a la Consulta N° 17). Se deja constancia de que las notas y actas de conformidad presentadas no podrán ser validadas a razón de que los contratos que las vinculan no fueron presentados, conforme se solicita en las bases concursales.	

Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	NO CUMPLE
Declaración Jurada que declare contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramientas, etc.	NO CUMPLE

Por tanto, al no cumplir con la remisión de las documentaciones formales solicitadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases Concursales, corresponde **DESCALIFICAR A LA OFERTA DE LA FIRMA ISC S.R.L.,** conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Y, en concordancia con el **Articulo. 63**.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, (...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. ITCS S.A.

Seguidamente, se deja constancia de que la firma **ITCS S.A.**, cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas por lo cual corresponde seguir con la Evaluación de la firma, para determinar si la misma cumple con los demás criterios legales, económicos y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Articulo. 63.- Método de evaluación, del Decreto Reglamentario N°2992/19.

11. OBSERVACIONES DE ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Seguidamente, se expone el análisis de las observaciones realizadas por parte de los oferentes durante el Acto de Apertura de sobres, por ser la Etapa de Verificación de documentaciones formales la pertinente para atender dichas inquietudes.

11.1 Observaciones

Se hace mención de las observaciones realizadas por la firma DATA LAB S.A., que expresa:

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

- *"ITCS S.A. no presente certificados ISO 9001 y CE del producto ofertado. No presenta los documentos del/os técnicos requeridos. No presenta planilla de Datos Garantizados y la Declaración Jurada de capacidad de provisión.*

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación, verifica que las documentaciones observadas, son de carácter formal por lo cual procedió a solicitar a la firma dichas documentaciones. Del cuadro expuesta más arriba, en donde se evalúa las documentaciones formales a la firma, se constata que la misma remitió lo solicitado en tiempo y forma.

Seguidamente, se prosigue con la Evaluación de la firma **ITCS S.A.**, para determinar si la misma cumple con las demás documentaciones requeridas en las bases Concursales, y si la misma podría ser calificada para ser propuesta como la firma a ser adjudicada, en caso de dar cumplimiento a todos los requisitos económicos, técnicos y legales.

12. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los lotes ofertados, catálogos y especificaciones técnicas, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Dirección de Tecnología de la Información (DTI).

En ese sentido, se verifica que las firmas **ITCS S.A.,** se ajustan a los criterios técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual cumplen con las especificaciones técnicas consideradas en las bases concursales.

De la revisión de las documentaciones formales solicitadas, se constatan que las ofertas que califican para seguir siendo Evaluadas por remitir todas las documentaciones requeridas, corresponden a las ofertas de las firmas:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO A SER ADJUDICADO
ITCS S.A.	**1**	**110.000.000**

Conforme al cuadro precedente, se continúa con la evaluación documental de las firmas mencionadas, serán Evaluadas las documentaciones presentadas bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, en consideración al método de Evaluación adoptado.

13. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- **ITCS S.A.**

ITCS S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO	AÑO 2018		RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.361.987.298	1,36	7.744.060.785,00	1,45	1,41	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	2.473.299.215		5.333.607.159,00			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años								
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.473.299.215	0,57	5.333.607.159,00	0,65	0,61	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	4.308.800.145		8.193.939.105,00			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años								
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	673.763.480	0,67	1.675.485.319,00	1,68	1,17	CUMPLE
		CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000,00			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años								

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938

La empresa **ITCS S.A.,** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

14. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en VENTA CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE SMART CABINET O MINI DATACENTER (realizar listado de bienes similares): con Contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos (02) años. (2018-2019)" (*Se aceptarán las facturaciones de ventas en instituciones públicas y/o privadas de Smart Cabinet o Mini Datacenter o Micro Data Center o Rack Inteligente o Gabinete Inteligente, de los últimos 4 años; de acuerdo a la Aclaratoria a la Consulta N° 17*), se procede al siguiente análisis de la experiencia requerida:

- **ITCS S.A.**

FECHA	DOCUMENTO	Descripción del Bien	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
21/08/2020	Factura N° 10947	Microdatacenter Everexceed	KARTOTEC	USD 22.100	**CUMPLE**
		SUMATORIA TOTAL		**USD 22.100**	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**110.000.000**
25% DE LA OFERTA	**27.500.000**
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	**153.970.700***
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

* Tipo de cambio al 31/08/2020, según reporte del BCP.

La firma **ITCS S.A.**, cumple con el análisis de la experiencia solicitada.

15. RESPUESTA SOBRE EL PEDIDO DE DESGLOSE DE PRECIOS

- **ITCS S.A.**

La firma **ITCS S.A.**, responde en fecha 01 de diciembre, dentro del plazo establecido, conforme al número de expediente 9262, de la mesa de entrada institucional. La misma informa que la composición de su desglose de precios se conforma de la siguiente manera:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
Item Nº 1 - SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE	Unidad	Unidad	1	110.000.000
			Costo ITCS SIN IVA	**85.516.364**
			Utilidad sin IVA	**11.586.909**
			Gastos De Orden Administrativo y Logístico sin I.V.A.	**2.896.727**
			Total Sin IVA	**100.000.000**
			Total Precio Venta Unitario con Redondeo - IVA INCL	**110.000.000**

Por lo expuesto, la respuesta por parte de la firma sobre el desglose de la composición de sus precios, son consideradas racionales, por lo tanto en base a dicha información, la justificación se considera aceptable por parte de este Comité de Evaluación.

De la verificación documental realizada, la firma **ITCS S.A.**, cumple con todos los requerimientos técnicos, económicos y legales, por lo cual, conforme al método de evaluación, y en base a los precios ofertados, la adjudicación queda de la siguiente manera:

ÍTEM	EMPRESA
ÍTEM 1 – SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE	**ITCS S.A.**

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938

16. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: ...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Y, en concordancia con el Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, (...) ***5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938,** a las ofertas de las firmas DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO, DATA LAB S.A., ISC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.R.L., en virtud del Artículo 60 y Artículo 63 del Decreto Reglamentario 2992/19.

2. **ADJUDICAR** el ítem 1 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 19/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE GABINETE INTELIGENTE" ID N° 380.938,** a la firma **ITCS S.A.**, conforme al siguiente detalle:

   - **ÍTEM 1 – SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE**, por un monto total de G. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ITEM 1 – SISTEMA DE GABINETE INTELIGENTE					ITCS S.A			
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Adquisición de Sistema de Gabinete Inteligente	UNIDAD	UNIDAD	1	EVEREXCEED	CHINA	110.000.000	110.000.000
TOTAL								110.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 2 de diciembre del 2020 a las 17:30 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR